

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINÍMA CUANTIA N° 1497 DE 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Director Territorial Meta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Arquitecto Jairo Alexis Frias Peña, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE LA TERRITORIAL META SEDE VILLAVICENCIO. UOC SAN JOSE DEL GUAVIARE Y UOC SAN MARTIN Y SUS UNIDADES.

2.- ESPECIFICACIONES Y/O REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

Las areas en las que se debe realizar el saneamiento ambiental será en los diferentes edificios que conforman la Direccion Territorial Meta y sus Unidades Operativas de Catastro relacionada en la tabla anexo N°1.

DIRECCION TERRITORIAL META.

SEDE . Villavicencio Cra 33 A N° 37-14 Piso 3,4,5 , Area 1364 M2

Cra 33 A N° 38-14 Centro Oficina Alterna Piso 1,2,3 400 M2

UOC San Martin de los Llanos Calle 7 N° 4-74 Centro 65 M2

UOC San Jose del Guaviare Calle 11 N° 20C-60 B/ el dorado 47 M2

Actividades a desarrollar

Cantidad: Tres (3) jornadas de saneamiento en el año para cada una de las edificaciones que conforman la direccion territorial Meta, Villavicencio, UOC-San Martin de los llanos y OUC-San Jose del Guaviare del Instituto Geografico Agustín Codazzi , las cuales implican las siguientes actividades:

1. Reconocimiento tecnico e identificacion de agentes biologicos:

previo a la ejecucion de la jornada de saneamiento ambiental, se deberan identificar los posibles focos de infeccion, localizacion, tamaño y gravedad de la infestacion, asi como la ubicacion de posibles daños estructurales que esten beneficiando el desarrollo de plagas.

2. Difusion:

Minimo dos (2) dias habiles antes de la ejecucion de la jornada de saneamiento en cada sede, se debera informar al personal de la sede y de sus inmediaciones, las medidas necesarias y recomendaciones para salvaguardar los bienes y la integridad fisica de los usuarios y personal que alli labora.

3. Aislamiento de espacios.

Previo a la ejecucion del saneamiento , se debera realizar el sellamiento pertinente de las areas que NO son objeto de saneamiento en caso de ser necesario, asi como ubicar la señalizacion informativa de precaucion en las areas que van a ser sometidas a saneamiento.

4. Limpieza

Previo a la ejecución del saneamiento, se deberá eliminar la suciedad superficial y acumulada, para lo cual el contratista deberá retirar el polvo con la aspiradora de filtro de agua y deberá tener en cuenta los lineamientos definidos en el instructivo de limpieza y saneamiento ambiental de depósito del archivo anexo 1.

5. Productos Químicos a usar

A continuación se relacionan algunas características específicas para cada uno de los productos químicos a usar según la plaga a sanear y que por su composición permite salvaguardar el archivo y la integridad de las personas:

- Insectos Voladores y rastreros: Se requiere el uso de insecticida peritroide foto estable y termoestable, con amplio efecto residual, biodegradable, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no carcinogénico, no mutagénico).
- Bacterias y Hongos: Se requiere el uso de un producto de elevada actividad microbicida con acción sobre bacterias, hongos, virus y algas. Debe ser biodegradable y bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no carcinogénico, no mutagénico).
- Roedores: Se deberá utilizar un producto biodegradable que contenga cumatetralyl, debe ser resistente a la humedad y al cambio de temperaturas.

6. Método de aplicación.

De acuerdo con la normativa establecida por el Archivo General de la Nación para el proceso de Saneamiento Ambiental, el cual comprende desinsectación, desratización y desinfección, este debe realizarse únicamente mediante el método de termonebulización.

como parte de los programas del Sistema Integrado de conservación, no se acepta otro tipo de aplicación por considerarse métodos riesgosos para la conservación de los documentos.

La desratización deberá hacerse instalando cebos en pasta, en las áreas internas y externas teniendo en cuenta que se debe reforzar sitios como alcantarillas y zófonos aledaños a las áreas a sanear, las cuales deberán ser inspeccionadas y retiradas por el contratista, según la periodicidad que informe mediante comunicación escrita al supervisor del contrato.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES

A. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo N°1 del presente pliego de condiciones, las cuales se verifican y evaluarán como CUMPLE O NO CUMPLE, NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES.

- Sin Cumplimiento mínimo de requisitos: Si el oferente no ofrece algunos de los requerimientos mínimos indicados en el objeto y especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones, la oferta será rechazada.

- Cumplimiento mínimo de los requisitos: Si el oferente cumple o supera los requerimientos mínimos indicados, su oferta será calificable y apta para el proceso de selección.

el proponente podrá incluir en su propuesta la contratación de terceros en las zonas en las que lo requiera para el cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo deberá adjuntar copia de los conceptos sanitarios favorables expedidos por cada sede donde se van a realizar las actividades de saneamiento ambiental, en el proceso de facturación.

B. CUMPLIMIENTO LEGAL.

1. De acuerdo a la resolución 1409 de 2012, expedida por el Ministerio de Trabajo, el proponente deberá presentar con la oferta declaración juramentada, en la que certifique que el personal que va a realizar el trabajo en alturas para las jornadas de saneamiento en cada una de las sedes que conforman la territorial Meta, cuenta con el respectivo certificado de aprobación del curso avanzado operativo; Lo anterior aun cuando ejecute el contrato con apoyo de terceros.

El certificado debe permitir realizar trabajos a una altura de 1.50 metros sobre el nivel del piso y deberán contar con.

- Arnes de seguridad completo.
- Casco con barbuquejo.
- Mosquetones y eslingas.
- Línea de vida.

2. Dando cumplimiento al decreto 1844 de 1991, el oferente deberá presentar licencia vigente para el transporte de plaguicidas por vías terrestre, aérea, marítima o fluvial, la cual tiene una vigencia de 5 años.

3. En cumplimiento a lo establecido en el decreto 1843 de 1991 (Artículos 128 numeral c, 131-135), ley 9 de 1979 (Artículos 136,144) y ley 10 de 1990 (Artículo 10, 11 y 12 y las normas que las modifiquen, complementen y/o sustituyan, el oferente deberá presentar como mínimo el concepto sanitario favorable vigente expedido la autoridad sanitarias de su jurisdicción. No se aceptan certificaciones relacionadas con. "en trámite" o "en proceso".

4..OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

4.1.- REALIZAR PREVIO A LA EJECUCION DE LA JORNADA DE SANEAMIENTO EN CADA SEDE UNA INSPECCION TECNICA, EN LA QUE DEBERAN IDENTIFICAR LOS POSIBLES FOCOS DE INFECCION, LOCALIZACION, TAMAÑO Y GRAVEDAD DE LA INFESTACION, ASI COMO LA UBICACION DE POSIBLES DAÑOS ESTRUCTURALES QUE ESTEN BENEFICIANDO EL DESARROLLO DE PLAGAS.

ESTE DEBERA PROGRAMARSE PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

4.2.- IDENTIFICAR EL TIPO DE PLAGAS PRESENTES EN LAS AREAS A SANEAR CON EL FIN DE ESTABLECER SI HAY ALGUNA SUSTANCIA ADICIONAL QUE DEBA UTILIZARSE.

4.3.- MINIMO DOS (2) DIAS HABLES ANTES DE LA EJECUCION DE LA JORNADA DE SANEAMIENTO EN CADA SEDE, SE DEBERA INFORMAR AL PERSONAL DE LAS SEDES Y DE SUS MEDIACIONES, LAS MEDIDAS NECESARIAS Y RECOMENDACIONES PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS Y PERSONAL QUE ALLI LABORA:

LA DIFUSION QUE REALICE AL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL, CENTRO DE VENTAS, UNIDADES OPERATIVAS DE CATASTRO ADSCRITAS Y DE SUS INMEDIACIONES (VECINOS), DEBERA TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- MANEJO Y RETIRO DE ALIMENTOS DE LAS AREAS A SANEAR
- AISLAMIENTO DE ELEMENTOS (COMPUTADORES, TELEFONOS, ESFEROS, ELEMENTOS DE COCINA, ENTRE OTROS).
- RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA APARICION DE PLAGAS.
- CUIDADOS A TENER DESPUES DE REALIZADA LA JORNADA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
- MANEJO Y USO DE LAS FICHAS TECNICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS A USAR EN EL

SANEAMIENTO AMBIENTAL.

- POSIBLES AFECTACIONES A LA SALUD DEL PERSONAL QUE ENTRE EN CONTACTO CON RESIDUOS DE LOS QUÍMICOS UTILIZADOS.
- TODAS LAS RECOMENDACIONES Y PRECAUCIONES QUE EL CONTRATISTA CONSIDERE NECESARIAS.
- SOLUCION Y RESPUESTA A INQUIETUDES QUE TENGA EL PERSONAL DEL IGAC E INMEDIACIONES.

4.4.- PREVIO A LA EJECUCION DEL SANEAMIENTO , EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR EL SELLAMIENTO PERTINENTE DE LAS AREAS QUE NO SON OBJETO DE SANEAMIENTO EN CASO DE SER NECESARIOS,ASI COMO UBICAR LA SEÑALIZACION INFORMATIVA DE PRECAUCION EN LAS AREAS QUE VAN A SER SOMETIDAS A SANEAMIENTO.

DE CONSIDERARSE NECESARIO , EL SELLAMIENTO DEBERA DURAR APROXIMADAMENTE TRES (3) HORAS; CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO SE ENCUENTRE SEGURA EL AREA Y ESTE NO AFECTE LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LAS AREAS ALEDAÑAS.

4.5.- CUANDO SE DETECTE LA PRESENCIA DE MURCIELAGOS (HEMATOFAGO-BENEFITO) O CUALQUIER OTRO TIPO DE ANIMAL QUE NO PUEDA TRATAR DIRECTAMENTE EL CONTRATISTA; EJEMPLO: PALOMAS,ABEJAS, ENTRO OTROS. ÉSTE DEBERÁ INDICAR LA ESPECIE, CANTIDAD APROXIMADA, Y DAR LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA EL CONTROL AMBIENTAL QUE SE REQUIERA, ESPECIFICANDO ENTIDADES ENCARGADAS Y TRAMITES NECESARIOS PARA EL CONTRO Y/O ELIMINACION DE ESTOS.

4.6.- EJECUTAR EL CRONOGRAMA QUE SE HA ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO PARA LA EJECUCION DE LAS JORNADAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVIO ACUERDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

4.7.- MINIMO UNA DE LAS PERSONAS QUE REALICE EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN CADA UNA DE LAS SEDES, DEBERA CONTAR CON EL CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS , ACTIVIDAD CERTIFICADA POR UN ESPECIALISTA CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 1409 DE 2012, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO.

4.8.- CONTAR CON EL CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DE CADA MUNICIPIO DONDE SE VAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. PARA ESTO EL CONTRATISTA PODRA SUNCONTRATAR EL SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE DICHO CONCEPTO.

4.9.- ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE LA GESTION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD (RESIDUOS DEL SELLAMIENTO, ENVASES VACIOS, ENTRE OTROS). LOS CERTIFICADOS DEBERAN CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION TIPO DE TRATAMIENTO, UBICACION DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZA LA DISPOSICION FINAL, CANTIDAD DE KILOGRAMOS, NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL DEL SITIO DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL.

EN CASO DE NO HABER GENERADO RESIDUOS PELIGROSOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD IGUALMENTE DEBERA INFORMARLO MEDIANTE COMUNICACION ESCRITA.

4.10.- PREVIO A LA EJECUCION DEL SANEAMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERA ELIMINAR LA SUCIEDAD SUPERFICIAL ACUMULADA, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERA RETIRAR EL POLVO CON ASPIRADORA DE FILTRO DE AGUA Y DEBERA TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN EL INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE DEPOSITO DE ARCHIVO

4.11.- ENTREGAR DECLARACION JURAMENTADA EN LA QUE CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODA LA NORMATIVIDAD QUE APLIQUE, MODIFIQUE Y/O SUSTITUYA PARA LA EJECUCION DE LAS JORNADAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL OBJETO DEL CONTRATO.

4.12.- CUMPLIR CON LOS ALINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO Y QUE TENGAN RELACION CON LA PRESTACION DEL SERVICIO.

4.13.- CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES AMBIENTALES.

- DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1843 DE 1991 " POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III,V,VI, Y XI DE LA LEY 09 DE 1979 , SOBRE YSO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS".
- DECRETO 1076 DSE 2015 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE."
- DECRETO 4741 DE 2005 Y EL DECRETO 1609 DE 2002, EN MATERIA DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.
- DECRETO 1649 DE 2002 " POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA".
- DECRETO 1443 DE 2014 " POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL DECRETO- LEY 2811 DE 1974, LA LEY 253 DE 1996, Y LA LEY 430 DE 1998 EN RELACION CON LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL POR EL MANEJO DE PLAGUICIDAS Y DESECHOS O RESIDUOS PELIGROSOS PROVENIENTES DE LOS MISMOS, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
- LEY 9 DE 1979 " POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS SANITARIAS".
- RESOLUCION 4143 DE 1993 "POR LA CUAL SE FIJAN ALGUNOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1843 DE 1991 Y, SE REGLAMENTA LA INSCRIPCION DE ASISTENTES TECNICOS PARA LAS EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS Y SE FIJA SU COSTO.
- NTC ISO 14001 DE 2015. SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL.

DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS NORMAS QUE NO SE MENCIONEN EN ESTE DOCUMENTO, PERO QUE TENGAN RELACION CON LA PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO LA NORMATIVIDAD QUE LAS AUTORIDADES EXPIDAN, MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO SEGUN LOS PERIODOS DE TRANSICION ESTABLECIDOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

Al inicio de la actividad de Saneamiento Ambiental en cada una de las sedes, se debera presentar al supervisor del contrato o a quien el delegue como apoyo o para el acompañamiento de la actividad la siguiente informacion:

5.1 Informe de reconocimiento tecnico por sede, de acuerdo al cronograma, el cual debera contener como minimo lo siguiente:

- Foco de infeccion
- Localizacion
- Tamaño
- Gravedad de la Infeccion.
- Tipos de plagas de identificadas, acompañado de fotografías (no borrosas y en buena resolucion).
- Incluir los posibles daños estructurales, arreglos locativos y demas actividades sugeridas y demas recomendaciones que deban ser tenidas en cuenta por el Instituto para la prevencion de infestaciones.

5.2 Hoja sanitaria y registro sanitario del Ministerio de Salud y proteccion social de los productos que seran utilizados para el saneamiento ambiental.

5.3 Registros en donde se evidencie que dio aviso al personal del IGAC y a los terceros que podian verse afectados previo desarrollo de la actividad de saneamiento en cada sede.

5.4 Certificado de disposicion final de los residuos peligrosos generados en el desarrollo de la actividad en sitios autorizados por la autoridad ambiental. Los cuales deberan contener minimo la siguiente informacion tipo de tratamiento , ubicacion del lugar en donde se realiza la disposicion final, cantidad en kilogramos , numero de licencia ambiental del sitio donde se realiza las actividad de tratamiento y/o disposicion final.

En caso de no haber generado residuos peligrosos en desarrollo de la actividad igualmente deberá informarlo mediante comunicación escrita.

5.5 Copia de las fichas técnicas y de seguridad de los productos usados, aprobados por la Organización Mundial de la Salud y concepto toxicológico (se permite un único paquete , pero en cada informe por sede es necesario describir los productos usados).

5.6 Licencia sanitaria de funcionamiento para empresas que van a aplicar los plaguicidas en cumplimiento del decreto 1843 de 1991 "por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas" Art 104 de la licencia sanitaria, o la que la modifique, complementa o sustituya.

5.7 Contar con el concepto sanitario favorable de cada municipio donde se van a realizar las actividades de saneamiento ambiental. Para esto el contratista podrá subcontratar el servicio, siempre y cuando presente dicho concepto.

5.8 Informe final de actividades realizadas y controles sanitarios realizados.

6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de contrato. PRESTACION DE SERVICIOS

Lugar de entrega: TERRITORIAL META Y SUS UNIDADES OPERATIVAS

Plazo de Entrega: CUATRO MESES QUINCE DIAS .

Forma de Pago: Se realizarán dos pagos parciales de acuerdo al servicio prestado así:

-El primer pago: CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato incluido IVA previa presentación de los informes del contratista, presentación de factura, acta de supervisión sobre RECIBO A SATISFACCIÓN avalada por el supervisor del contrato de la ejecución de la primera jornada de saneamiento conforme lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso en la Territorial Meta y sus unidades Operativas , certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista , de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en cumplimiento del pago de la persona jurídica de aportes reglamentarios al sistema de seguridad social en salud, pensión, administradora de riesgos laborales y demás aportes parafiscales vigentes.

-El segundo pago: CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato incluido IVA previa presentación de los informes del contratista, presentación de factura, acta de supervisión sobre RECIBO A SATISFACCIÓN avalada por el supervisor del contrato de la ejecución de la última jornada de saneamiento conforme lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso en la Territorial Meta y sus unidades Operativas , certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista , de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en cumplimiento del pago de la persona jurídica de aportes reglamentarios al sistema de seguridad social en salud, pensión, administradora de riesgos laborales y demás aportes parafiscales vigentes.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

Se entiende por entrega de los bienes a ENTERA SATISFACCIÓN, que los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato, en los términos de referencia y en la oferta.

7.- GARANTÍA EXIGIBLE

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que

ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

- Calidad del servicio

Por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato incluido IVA. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y un (1) año más.

- PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y tres (3) años más.

3.- PRESUPUESTO ESTIMADO: (\$5.700.000) CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3518 del 30 de mayo de 2018.

4. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

- a. Cuando no haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.
- b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- d. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.
- e. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.
- f. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.
- g. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- h. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

6. CRONOGRAMA

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la pagina para la contratacion Publica - Colombia compra eficiente- www.colombiacompra.gov.co- SECOP II.

ACTIVIDAD	PLAZO
1. PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	27 DE JULIO DE 2018 4:00 P.M
2. EXPEDICIÓN DE ADENDAS	30 DE JULIO DE 2018 3:30 P.M
3. FECHA Y HORA DE CIERRE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	01 DE AGOSTO DE 2018 3:00 P.M
4. PUBLICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2018
5. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	06 DE AGOSTO DE 2018
6. EXPEDICIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	08 DE AGOSTO DE 2018

Si un proponente encontrare incogruencias , errores y omisiones , o necesitare alguna aclaracion adicional al contenido de la presente invitacion publica, debera presentarla en la pagina www.colombiacompra.gov.co SECOP II, hasta el día 30 de Julio de 2018 a las 3.00 pm, plazo maximo dentro del cual se podran realizar solicitud de aclaraciones. Las observaciones que se presenten por fuera de este termino se consideraran extemporaneas.

En cumplimiento a la directiva N° 013 de 2005 de la procuraduria General de la Nacion, los funcionarios del INSTITUTO en el día y a la hora señalada para el cierre de la CONTRATACION, declararan el cierre previa verificacion de la hora legal de la Republica de Colombia señala por la division de Metrologia de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante consulta en nuestro portal www.igac.gov.co en el vinculo identificado con el nombre hora legal colombiana.

7.- LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la pagina para la contratacion Publica- Colombia Compra Eficiente- www.colombiacompra.gov.co -SECOP II.

En cumplimiento a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, los funcionarios del INSTITUTO en el día y a la hora señalada para el cierre de la CONTRATACIÓN, declararán el cierre previa verificación de la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante consulta en nuestro portal web www.igac.gov.co en el vínculo identificado con el nombre hora legal colombiana.

8. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION

Los siguientes documentos y exigencias, se consideran requisitos mínimos habilitantes para que su propuesta pueda ser valorada dentro del presente proceso de contratación. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

8.1.- REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

8.1.1 Persona jurídica

1 Certificado de Cámara de Comercio.

2 Fotocopia del RUT.

3 Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal.

4 Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal que se está a Paz y Salvo en el pago de Parafiscales y Seguridad Social

8.1.2. Persona Natural

1 Cámara de Comercio (si es comerciante o dueño de establecimiento de comercio) o Registro de Matricula Mercantil, si es persona natural, renovados.

2 Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad

3 Fotocopia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años.

4 Certificado judicial vigente.

5 Fotocopia del RUT.

6 Fotocopia del pago de salud y pensión del último mes.

8.1.3 Consorcios o Uniones Temporales

1 La constitución del consorcio o unión temporal, deberá regirse por lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2 Si los integrantes del consorcio o la unión temporal, son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y representación legal adjuntando el certificado que para el efecto expide la Cámara de Comercio. Si uno de los integrantes del consorcio es una empresa extranjera, acreditará su existencia y representación legal a través de los documentos expedidos para el efecto en el país donde fue constituida la empresa.

8.1.4 Personas Extranjeras

1 Los proponentes extranjeros, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta.

8.1.5.- DOCUMENTOS ADICIONALES.

1. Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.

2. Actas de liquidación y/o certificación de dos contratos de igual o similar objeto y valor al contrato a suscribir no mayor a dos años.

3. Certificar que cuenta con establecimiento público en la ciudad de Villavicencio.

8.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TÉCNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

9. - CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser dirigida al Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando el número del proceso y el objeto a contratar, con la siguiente información:

1. Nombre y cédula de la persona natural o Razón Social, NIT. y nombre y cédula del Representante Legal.

2. Dirección.

3. E-mail.

4. Teléfono y fax.



5. Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminado valores unitarios e IVA (si hay lugar a ello).

10. -VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS

De conformidad con el artículo 85 del Decreto No. 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente se verificará que la oferta no contenga un valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

11. PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

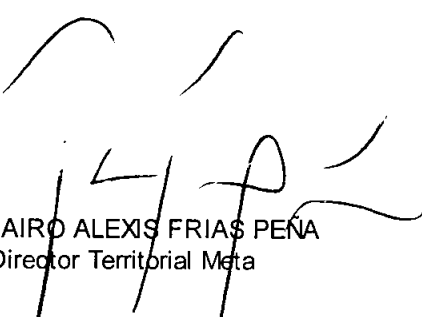
La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio se publicarán en el SECOP II por un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación.

12. DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

13. - ADJUDICACION

Vencido el plazo para que los oferentes alleguen sus observaciones frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas, el INSTITUTO adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta con menor precio. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.


JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA
Director Territorial Meta

Proyecto. Luisa Fernanda Gonzalez Ortiz
Revisó. Luis Carlos Ramirez Echevarria
Oswaldo Garcia